

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No. 147 del 28 de junio de 2023. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de Junio de 2023.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 600.000.00 M/cte.
NOTIFICACION 291 NEGATIVA	\$ 11.000.00 M/cte.
TOTAL	\$ 611.000.00 M/cte.

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

REF. EJECUTIVO
DTE. EDIFICIO SAINT TROPEZ
APD. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ
COR. jpabogados2019@gmail.com
DDO. ISABEL CRISTINA MEJIA POTES
RAD. 76001400302820220007700
J.A.A.R

RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - VALLE

Auto Interlocutorio. No. 1024
Cali, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

De la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del juzgado, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$611.000.00. M/cte.**, a que fue condenada la parte demandada **ISABEL CRISTINA MEJIA POTES**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

- 1.- APROBAR** la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva de presente proveído.
- 2.- Ejecutoriada** la presente providencia, remitir el proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias, con el fin de que se realice el trámite de su competencia.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 112 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE JUNIO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria